CABILDO
LA PALMA

COMUNIDAD DE REGANTES

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
DE LA PALMA

D.....……., con D.N.I.(N.I.F.) número *.....…….....…, en calidad de…….....de la Comunidad de Regantes denominada “.....…… ”, con domicilio social en .....……....., a efectos de notificación en.....……..……...con teléfono nº.....…….. y correo electrónico……, por medio del presente escrito.

EXPONE, que el aprovechamiento que se pretende realizar por los partícipes de la Comunidad de Regantes.....……....., aconseja determinar el régimen aplicable a la misma a través de un convenio específico, ya que…… …… ……

Por lo que,

SOLICITA, al Consejo Insular de Aguas de La Palma, la aprobación del Convenio suscrito por los partícipes y la constitución de la referida Comunidad, al amparo de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 12/1.990, de 26 de Julio, de Aguas, así como en el artículo 159 de las Normas del Plan Hidrológico de La Palma, aprobado por Decreto 166/2.001, de 30 de Julio, a cuyo efecto se aporta ejemplar del documento suscrito.

En .....…....., a ..…... de .....…..... de 2.0 .....

* (Nº de partícipes inferior a 20, circunstancias o características del aprovechamiento, ámbito territorial reducido, etc.).

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES

Las solicitudes, realizadas preferentemente en modelo normalizado, deberán contener necesariamente los siguientes datos:

- ✓ **Datos del TITULAR / PROMOTOR**
- ✓ En su caso, REPRESENTANTE
- ✓ Denominación de la Comunidad que se pretende constituir, así como la dirección a efectos de notificación y teléfono/s de contacto.

Los usuarios de aguas vinculadas entre sí por utilizar aguas procedentes de una misma concesión o aprovechamiento, transportarlas por una misma red o usarlas para el riego común de una zona podrán constituirse en **Comunidades de Usuarios**, que cuando el destino del agua fuera primordialmente el riego, se denominarán **Comunidades de Regantes**.

- Sólo los propietarios de bienes y los titulares de servicios dependientes del aprovechamiento objeto de la Comunidad de Regantes/Usuarios o sus representantes legales, tendrán derecho a participar en la constitución o funcionamiento de una Comunidad y a ser elegidos para desempeñar cargos en ella.
- **El representante de quienes pretendan formar una Comunidad de Usuarios solicitará**, con identificación o descripción del aprovechamiento que habrá de consistir su objeto y presentación de un proyecto de sus Estatutos, **al Consejo Insular de Aguas la convocatoria de una asamblea de todos los interesados en ella**, que se efectuará insertando anuncio en el B.O.C. con un mes de anticipación a su celebración. (Art.129 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias)
- No obstante**, Cuando la modalidad o las circunstancias y características de un aprovechamiento lo aconsejen o cuando el número de partícipes sea reducido**, el régimen de la Comunidad podrá ser determinado por el que se establezca en **Convenio específico**, **que deberán adjuntarse a la solicitud** y que el Consejo Insular de Aguas deberá aprobar para la Constitución de la Comunidad. (Art. 131 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias)

Todas las solicitudes de constitución de Comunidades de Usuarios o de Regantes, **deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:**

- ❑ **D.N.I., C.I.F. o N.I.E. del titular/promotor**.
- ❑ En su caso, **D.N.I. o N.I.E. del representante**, junto con el original o copia compulsada de documento que acredite la representación.
- ❑ **Fotocopia del D.N.I., C.I.F. o N.I.E. de todos los partícipes** (la relación nominal se recoge en el encabezado del texto del Convenio)**.**
- ❑ **Dos (2) ejemplares originales del Convenio, que deberán estar suscritos por <u>todos los partícipes.</u>**
- ❑ **Certificado catastral de los terrenos o instalaciones** donde se realice el aprovechamiento (terreno de cada uno de los partícipes, etc.).
- ❑ **Planos de situación** y los que definan las instalaciones con precisión

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Consejo Insular de Aguas de La Palma le informa que los datos solicitados y/o recogidos, serán incorporados a un fichero de titularidad del Consejo Insular de Aguas cuya finalidad es la gestión de los permisos, autorizaciones y concesiones solicitadas al Consejo Insular de Aguas de La Palma. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la ley, dirigiendo la pertinente solicitud escrita, acompañada de copia de documento acreditativo de su identidad (DNI, Pasaporte), a las Oficinas del Consejo Insular de Aguas de La Palma, Avenida Marítima, 34 – 1ª Planta, Santa Cruz de La Palma, 38700, o a través de la dirección electrónica cia.lapalma@cablapalma.es
En el caso de facilitar datos de terceros con motivo de la presente solicitud, Usted asume el compromiso mediante el presente acto de informar a estos terceros de los extremos señalados en párrafos precedentes.
Transcurridos treinta días desde la recepción de esta comunicación sin que usted manifieste nada en contrario, el Cabildo Insular de La Palma, entenderá que consiente en que se efectúe el tratamiento de sus datos en los términos indicados.